



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

<p>Sr. Alcalde-Presidente: D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p>Sres. Concejales presentes: D^a Flora María Pérez Pérez. D^a Rosario María Paz Galeano D^a Irene Bernal Sánchez. D^a Ana Sánchez González D^a Elena María Rivera Soldán D. José Coronado Monge</p> <p>Sres. Concejales ausentes: D. Manuel Tirado Daza D. Bruno José Ortega Cabrera D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez D. José Pérez Gil</p> <p>Sra. Secretaria Accidental: D^a. Matilde Rivera Daza.</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 13:30 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación de los borradores de las Actas de Pleno de fechas 1 de octubre, 10 de octubre y 6 de noviembre de 2018.
- 3.- Toma de conocimiento de la renuncia a su cargo de la Concejala D^a Flora María Pérez Pérez.
- 4.- Constitución de la Comisión Local de Empleo.
- 5.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016.
- 6.- Autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla.

PUNTO Nº 1: Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente pide al Pleno que acepte la urgencia acordándose por unanimidad, con los votos favorables de los Grupos IU (4) , PP (1) y PSOE (2), ratificar el carácter urgente de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:11:43	
Observaciones		Firmado	28/12/2018 08:04:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		Página	



PUNTO Nº 2: Aprobación de los borradores de las Actas de Pleno de fechas 1 de octubre, 10 de octubre y 6 de noviembre de 2018.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de 1 y 10 de octubre y 6 de noviembre de 2018.

No deseando realizar ningún miembro de la Corporación realizar ninguna observación, las Actas de Pleno de fechas 1 y 10 de octubre y 6 de noviembre de 2018, se aprueban por unanimidad.

PUNTO Nº 3: Toma de conocimiento de la renuncia a su cargo de la Concejala Dª Flora María Pérez Pérez.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

" Considerando que, con fecha 19 de noviembre de 2018, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito en el que se formalizaba la renuncia a su cargo de Concejala de Dª Flora María Pérez Pérez, el cual ocupaba desde que tomó posesión de mismo el día 13 de junio de 2015 tras las elecciones de municipales del mismo año.

Considerando que la renuncia a los cargos no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2018, y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida el día 26 de noviembre de 2018, se somete al Pleno el siguiente asunto:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia de Dª Flora María Pérez Pérez del cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial de D. Manuel Pérez Padilla, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo."

La Sra. Flora María Pérez toma la palabra para manifestar lo siguiente: *" Quiero ratificar el escrito presentado en el Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre, en el cual se manifiesta mi renuncia al acta de Concejala. Motivos personales han tenido como consecuencia esta decisión.*

No puedo decir más que ha sido una experiencia totalmente positiva, en la que he conocido mucho más de cerca los problemas y dificultades de los vecinos de nuestro municipio, y desde las responsabilidades que he tenido, he intentado servir y dar soluciones. Puede que no lo consiguiera, pero puedo asegurar que el trabajo realizado ha sido con este fin.

Quiero agradecer a mis compañeros de partido la oportunidad y la confianza que depositaron en mí, y a todos los que hace cuatro años ejercieron su derecho al voto e hicieron que tuviese la oportunidad de ser Concejala.

Muchísimas gracias a todos/as."

Toma la palabra la portavoz del PP para agradecerle a la Sra. Pérez el haberla conocido y quiere manifestarle que ha sido muy fácil trabajar con ella.

El portavoz del PSOE toma la palabra para dar las gracias a Dª Flora María por su dedicación desinteresada al cargo de

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:11:43 28/12/2018 08:04:50
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Concejala, deseándole suerte en su a partir de ahora.

A continuación es la portavoz del grupo IU quien quiere dejar constancia de que para el equipo de gobierno ha sido un placer trabajar con D^a Flora María Pérez, manifestando a su vez que, pese a la dimisión, cuenta con todo el apoyo del mismo.

Seguidamente es el Sr. Alcalde quien quiere agradecer públicamente el apoyo que en momentos muy difíciles y delicados para él, ha recibido por parte de la Concejala D^a Flora María Pérez Pérez.

Llegados a este punto, el Pleno Municipal toma conocimiento de la renuncia formulada por la Concejala del Grupo IULV-CA, D^a Flora María Pérez Pérez.

PUNTO N^o 4: Constitución de la Comisión Local de Empleo.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

" Vista la conveniencia de crear para el municipio de Carrión de los Céspedes una Comisión Local de Empleo que gestione la política de empleo municipal, y visto el dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida en sesión extraordinaria el día 23 de octubre de 2018, se somete a Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión Local de Empleo, con funciones consultivas y de asesoramiento a la Corporación Municipal.

SEGUNDO. El objeto de la Comisión Local de Empleo es gestionar la política de empleo municipal en lo que se refiere a la contratación temporal de trabajadores/as para prestar servicios en el ámbito laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Queda expresamente excluída toda provisión funcionarial de plaza.

En todo caso, las contrataciones para programas específicos, tendrán su propia normativa fijada por la Administración que tenga las competencias sobre el programa.

TERCERO. Las competencias concretas de la Comisión Local de Empleo serán las siguientes:

— Recibir información sobre las contrataciones formalizadas por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, durante el periodo comprendido entre las diferentes sesiones de la Comisión.

— Proponer bases específicas al órgano competente para convocar procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo de la naturaleza que conforma el objeto de la Comisión Local de Empleo.

CUARTO. La Comisión Local de Empleo tendrá la siguiente composición:

Con voz y voto:

— Presidente: Alcalde, o Concejala en quien delegue.

— Vocales: un representante por cada grupo político con representación en el Pleno municipal.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:11:43 28/12/2018 08:04:50
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		





Con voz y sin voto:

- *Un representante por cada una de las centrales sindicales con representatividad acreditada en el Ayuntamiento.*
- *Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.*

QUINTO. *El régimen de las sesiones de la Comisión Local de Empleo será el siguiente:*

Las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias y urgentes.

Las sesiones ordinarias se celebrarán antes de cada Pleno Ordinario.

Reuniones extraordinarias, previa convocatoria del Presidente, a iniciativa propia o a solicitud del número legal de sus miembros, con formulación escrita del motivo o asunto de esta convocatoria (se convoca en los siguientes cuatro días hábiles comenzando el cómputo al siguiente de la presentación del escrito de solicitud).

Reuniones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia no permita convocar la sesión de manera extraordinaria. En el primer punto del orden del día irá el pronunciamiento de la Comisión sobre la urgencia, que debe ratificarse. Si no lo es, se levantará la sesión.

SEXTO. *La convocatoria de la Comisión Local de Empleo se hará del siguiente modo:*

La convocatoria incluirá adjunto el orden del día, borrador del acta de la sesión anterior que deba ser aprobada en la sesión que se convoca.

La convocatoria se hará con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo en el caso de sesión extraordinaria y urgente.

SÉPTIMO. *El funcionamiento de la Comisión Local de Empleo será el siguiente :*

La Comisión quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurre a la misma la mayoría absoluta de sus representantes. En segunda convocatoria, treinta minutos más tarde, cualquiera que sea el número de miembros, con un mínimo de tres, pero requiriendo la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros asistentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

La Comisión Local de Empleo ajusta su funcionamiento a las normas que se contienen en el presente acuerdo y, supletoriamente, a las normas que regulan el Pleno.

Las competencias del Presidente de la Comisión son las propias que tenga reconocidas para las Comisiones Informativas que existen en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

El régimen de las actas, sistemas de nombramiento y cese de sus miembros, es el común al de las Comisiones Informativas que existen en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

OCTAVO. *La Comisión Local de Empleo adoptará propuestas de acuerdo, que no serán vinculantes, que elevará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, o Concejal en quien delegue las competencias del área de empleo y/o recursos humanos.*

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	28/12/2018 08:11:43
	Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:04:50
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

NOVENO. Comunicar este Acuerdo a las Entidades que vayan a formar parte de la Comisión Local de Empleo, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de diez desde la notificación del presente Acuerdo. "

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por con los votos a favor de los Grupos IU (3), PSOE (2) y PP (1).

PUNTO Nº 5: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

" Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.016, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 28 de agosto de 2018, el cual ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 206, de fecha 5 de septiembre de 2.018, durante quince días y ocho más, para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Visto que durante esos plazos no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 15 de octubre de 2.018.

No siendo necesaria, en virtud de ello, la emisión de nuevo Informe por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.016.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de los Grupos IU (3) y PSOE (2), y la abstención del Grupo y PP (1).

PUNTO Nº 6: Autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:11:43 28/12/2018 08:04:50
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

"Visto que mediante acuerdo de Pleno de la Diputación de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, se ha aprobado el Convenio tipo para regular la integración de las entidades locales de la provincia en la nueva red interadministrativa provincial de comunicaciones, denominada RED TARSIS, constituyéndose como una red privada de telecomunicaciones capaz de asegurar la conectividad entre las distintas administraciones locales de la provincia, proporcionando acceso a todos los sistemas de información, aplicaciones, recursos tecnológicos y servicios de administración electrónica ofrecidos por la Diputación de Sevilla y otras administraciones públicas a través de las redes SARA y NEREA, con altos niveles de disponibilidad, seguridad y eficiencia.

Visto el texto del Convenio a suscribir, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 14 de noviembre de 2018, y visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida el día 26 de noviembre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla de los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes y de las entidades locales autónomas, que se incluye como documento anexo a la presente propuesta, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Generales del Área de Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla."

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de los Grupos IU (3), PSOE (2) y PP (1).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:05 hs, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº B
El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	28/12/2018 08:11:43 28/12/2018 08:04:50
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gncIFFjXt50eDwMn10Ejw==		

